I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPT DE EDUCACIÓN*

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 26 DIC. 2018

DECRETO Nº 4398, (C)

Vistos:

Las partes declaran que el trabajador tiene una fecha de ingreso al sistema educacional a contar del 02 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don RODRIGO ALEXIS RIQUELME MOLINET; Artículo 161 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Arti 12° y 63° de la Ley N°18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Conductor del Depto. de Educación Municipal, DON RODRIGO ALEXIS RIQUELME MOLINET, RUN. Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 27 de diciembre de 2016 por la causal "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio" establecido en el Art. 161 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$2.863.410.-** (dos millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diez pesos), según el siguiente detalle:

 Indemnización sustitutiva del aviso previo 	\$	500 159 -
Indemnización Legal por años de servicio	\$ 2	2 000 636 -
Feriado proporcional	\$	362.615 -
TOTAL	\$ 2	2.863.410

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÎTEM

215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHÍVESE -

ROS

MAURICIO VECASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETABLO MUNICIPAL

MWW.JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldia
- Contraloría
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto, Remuneraciones.
- Sub-Depto, Personal,
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.